



Última actualización: martes, 30 de marzo de 2021

Respecto a la ejecución trimestral que los Presupuestos el apartado 3, del artículo 116 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria:

3. Las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y el resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.